

180616  
R. Dir. 207/3.919  
ir

Ref: **XLVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ. CIUDAD DE ASUNCIÓN. REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ACEPTAR. DESIGNAR.**

Montevideo, 3 de abril de 2018.

**VISTO:**

La convocatoria recibida por esta ANP para la participación de la XLVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo Hidrovía Paraguay - Paraná a celebrarse en la ciudad de Asunción República del Paraguay.

**RESULTANDO:**

- I. Que dicha Comisión, fue dispuesta por el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto Cáceres – Puerto Nueva Palmira) como un órgano técnico encargado de la aplicación, seguimiento y desarrollo del propio Acuerdo de Transporte.
- II. Que en el marco de las actividades planificadas por la Comisión del Acuerdo, órgano técnico de la Comisión Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), se definió por parte de la Presidencia Pro Tempore de este órgano realizar la próxima reunión en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 11 al 13 de abril de 2018.
- III. Que esta Administración tiene una participación activa en las diversas comisiones del citado Acuerdo.
- IV. Que se recibió oportunamente por parte de la Sub – Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicación con la delegación titular y suplente que representará a nuestro país, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
C/N José Eduardo Aguiñaga (MTOPE)	Dra. Marina Legazcue (MTOPE)
Dra. Liliana Peirano (ANP)	C/N José Elizondo (PNN)

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria se realiza habiéndose recibido la invitación para participar con las restantes Delegaciones de los Países Miembros de la Hidrovía Paraguay - Paraná.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.919, celebrada en el día de la fecha;

## RESUELVE:

1. Aceptar la convocatoria para la participación de la XLVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo Hidrovía Paraguay - Paraná a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay entre los días 10/04/2018 al 14/04/2018.
2. Designar para concurrir a dicha reunión en representación de la ANP a la Secretaria General Dra. Liliana Peirano.
3. Hacer entrega a la funcionaria designada del viático equivalente a los días que dure el viaje -presentando a tales efectos los pasajes correspondientes- conforme a la escala vigente fijada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Hacer entrega de una partida a "Rendir Cuenta" de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil) a la Secretaria General.
5. Encomendar a la Unidad de Relacionamiento Nacional e Internacional la compra de los pasajes y la comunicación a la entidad organizadora.
6. Encomendar a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica la contratación de los seguros correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.
7. Durante los días que dure el viaje la funcionaria designada deberá figurar en "Comisión de Servicio" en los registros asistenciales correspondientes.
8. Enviar por el Área Secretaria General la presente Resolución en el día por correo electrónico a las Divisiones: Asesoría Técnica Administrativa -Unidad Asesoría Técnica-, Recursos Humanos, y a la Unidad de Relacionamiento Nacional e Internacional.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Relacionamiento Nacional e Internacional.

Hecho, cursar con trámite directo entre sí a la División Asesoría Técnica Administrativa - Unidad Asesoría Técnica, y a la División Recursos Humanos - Unidad Administración de Personal.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.